PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 353

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 02/2016 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA INFORMÁTICO SIRTECH", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

Asunción, 29 de julio de 2016

VISTO: El Memorando DGAF N° 196/2016, de fecha 29 de julio de 2016, por el cual la Dirección General de Administración y Finanzas remite el legajo del proceso de la Contratación por Excepción Nº 02/2016 **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNCO DEL SISTEMA INFORMÁTICO SIRTECH" Id N° 307.573**, adjuntando el Informe de Evaluación de Ofertas N° 10/2016, emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su modificatoria la Ley N° 3.439/07; y, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03; en concordancia con la Ley N° 1.535/99, **"DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"**, y el Decreto N° 8.127/00, **"POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA MENCIONADA LEY"**, para el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF); y,

Nº. 353

Que, la Ley Nº 5.554 de fecha 05 de enero de 2016 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016",** en la cual están previstos los programas a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal, de conformidad a su Decreto reglamentario Nº 4.774 de fecha 19 de enero de 2016; y,

Que, por las consideraciones expuestas y de conformidad a los artículos 27, 28 y 33 inciso a) de la Ley N° 2.051/03 y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03; el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda adjudicar por cumplir con las condiciones legales del llamado a Contratación por Excepción 02/2016 "**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA INFORMÁTICO SIRTECH**"; y,

Que, el artículo 33, inciso a) de la Ley 2.051/03, "De contrataciones Públicas", expresa: "*El Contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte; titularidad de patentes, derechos de autor y otros derechos exclusivos*"; y,

Que, existe disponibilidad presupuestaria para el efecto, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1250/2016; y,

Que, corresponde al Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen aspectos vinculados con la función de esta Secretaría de Estado.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Valeria Jones Vidal
Secretaria General
SEPRELAD

SEPRELAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 353

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 02/2016 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA INFORMÁTICO SIRTECH", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

R E S U E L V E:

Artículo 1º. **ADJUDICAR**, la Contratación por Excepción Nº 02/2016 **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNCO DEL SISTEMA INFORMÁTICO SIRTECH" Id N° 307.573**, a la empresa **SYSTECH S.A., con Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) N° 30-70704218-0**, por un monto total de **USD 69.120 (dólares americanos sesenta y nueve mil ciento veinte),** a un tipo de cambio **dólar americano – guaraní 5.556,05,** según Planilla de Cotizaciones al 27/07/2016, emitida por el Banco Central del Paraguay (BCP), por veinticuatro (24) meses de servicios, de carácter plurianual.----------

Artículo 2º. **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contratación de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, los trámites pertinentes, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria y al plan de caja autorizado por el Ministerio de Hacienda, e imputar la erogación en el Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", del Presupuesto vigente.----------

Artículo 3°. **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Nº. 353

Fdo.

OSCAR A. BOIDANICH FERREIRA
Ministro – Secretario Ejecutivo

VICTORINA GENES VILLALBA
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD